



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**  
**DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2022**

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 020 2020 00242 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>BANCOLOMBIA S.A.</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>DELTON NORBEY CARDONA CORREA</b>
<b>Asunto</b>	<b>DEJA SIN EFECTO ACTUACIÓN</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	<b>AUTO 1153V</b>

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se ordenó la devolución del mismo al Juzgado de origen mediante auto de fecha 25 de febrero de 2022, toda vez que fue remitido a esta Dependencia sin haberse asociado correctamente los documentos en el índice del expediente electrónico tal como lo dispone el numeral 7.4.1. del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, pues se encontraron inconsistencias entre los nombres de los archivos y los que se relacionan en el índice electrónico del cuaderno <> de medidas cautelares, lo que implica que no se cumple a cabalidad con lo estipulado en el acuerdo PCS1A20-11567 de 2020.

En cuanto a la actuación que se notificó por estados el día 25 de abril de 2022, mediante auto N° 784V en la cual se ordenó agregar y poner en conocimiento, se procede deja sin efecto toda vez que en el presente proceso aún no se ha avocado conocimiento por parte de este despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

lsa

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>MARITZA HENAO IBARRA</b> Secretaria</p>
--

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

